



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

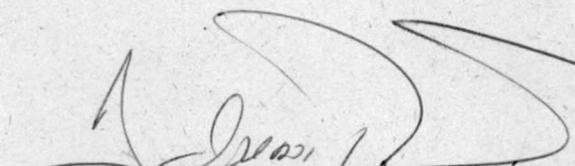
**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Diana Milena Serrato Zamora en representación del menor David Mauricio Pérez Serrato
Demandado	Yerovy Andrés Pérez Vigoya
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00070 00
Asunto	Corre traslado excepciones
Fecha de la providencia	Septiembre diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 40 C-1 este despacho DISPONE,

*De las excepciones de mérito propuestas por el apoderado del demandado Yerovy Andrés Pérez Vigoya, córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
112 Del **20 SEP 2017.**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria

